



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

DECRETO DE ALCALDÍA

HAGO SABER: Que a la vista de la declaración de Organización Mundial de la salud del pasado día 11 de marzo del brote epidemiológico provocado por el coronavirus o Cov-19, como pandemia de importancia internacional, y la situación a nivel nacional, y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias tanto estatales como autonómicas, tras el anuncio de aprobación del Decreto del Presidente de la Junta de Castilla la Mancha, desde el Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, queremos transmitir tranquilidad y confianza a la ciudadanía, pero a la vez responsabilidad para seguir todas las recomendaciones expuestas desde las autoridades sanitarias, a fin de preservar la salud, tanto de los denominados grupos de riesgo (mayores de 60 años con patologías de tipo cardíaco, respiratorio, diabético e inmunológico), pero a su vez al resto de vecinos de Puebla del Príncipe.

Las medidas sanitarias son de tipo personal relacionadas con la limpieza y desinfección de manos con agua y jabón, al menos veinte segundos, usar toallas desechables, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, cubrir la nariz y la boca al toser o estornudar, mantener las distancias con otras personas de al menos metro y medio. Evitar la afluencia de personas sanas a lugares concurridos o aglomeraciones urbanas. Limitar la salida innecesaria de sus hogares o residencias habituales, limitar el acompañamiento a personas en residencias o a pacientes en hospitales, así como los viajes lúdicos y la asistencia a actos masivos.

Todas estas recomendaciones las pueden encontrar en los siguientes enlaces:

Web de sanidad de CLM:

<https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/enfermedades-infecciosas/coronavirus>

Web de Salud Pública del Ministerio:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Teléfono Información del Coronavirus CLM: 900.122.112

Así mismo, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones que le son conferidas en el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DECRETA: SE SUSPENDEN HASTA NUEVO AVISO.

PRIMERO: Se suspenden todos los eventos culturales, deportivos, sociales de gestión municipal que contemplen la afluencia de público, siendo reprogramados en el futuro si ello fuera posible.





AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

SEGUNDO: Cierre al público de las instalaciones deportivas, con suspensión de todas las actividades deportivas que supongan la concentración o la afluencia de personas dentro de las instalaciones.

TERCERO: Cierre al público del centro de mayores de la localidad, el hogar del jubilado así como cualquier tipo de actividad programados en ellos.

CUARTO: Cierre del Punto PID y de la Biblioteca municipal, centro social polivalente, así como cualquier lugar de reunión de las distintas asociaciones de Puebla del Príncipe.

QUINTO: Se suspende toda autorización de instalaciones permanente o eventual del mercadillo municipal.

SEXTO: Las sesiones plenarias se celebraran a puerta cerrada.

SEPTIMO: la atención al público en las oficinas de la Casa Consistorial se realizara presencialmente solo en caso necesario a través de la ventana, se ruega a la ciudadanía que utilice los medios telemáticos o la vía telefónica 926.35.90.09. Así como el correo electrónico ayuntamientopuebladelprincipe@gmail.com.

En todo caso queda prohibido el acceso a la zona de trabajo de las oficinas.

Estas medidas entraran en vigor desde el día de la firma del presente decreto, pudiendo ser modificadas, derogadas o ampliadas, según la evolución del virus y siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

SE RUEGA RESPONSABILIDAD, COLABORACION Y CONCIENCIACION ANTE LA SITUACION.

DOCUMENTO FIRMADO TELEMATICAMENTE

